



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 22 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 145-ATM-MDH/-2024-ATM/ATH, Informe N° 555-2024/MDH-SGDSM, Informe Nro 092-2024-MDH/OAC/ART, Informe N° 177-2024-BSCH-OL-MDH/A, Opinión Legal N° 229-2024-OAL/LMCHH/MDH, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, el Área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas;

Que, mediante Informe N° 145-ATM-MDH/-2024-ATM/ATH, de fecha 02 de setiembre de 2024, emitido por el Encargado del Área Técnica Municipal, solicita transferencia de elementos de limpieza, meta: 0075 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos;

Que, con Informe N° 555-2024/MDH-SGDSM, de fecha 02 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente – Lic. Washington Laime Cusimayta, solicita transferencia de elementos de limpieza;

Que, mediante Informe Nro 092-2024-MDH/OAC/ART, de fecha 15 de octubre de 2024, la Jefa de Almacén Central - Cpc. Ambar Rocca Ttito, indica que dichos materiales se encuentran en stock, (...) el área





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



solicitante para la transferencia es proyecto de: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", con Meta: 0075-2024;

Que, mediante Informe N° 177-2024-BSCH-OL-MDH/A, de fecha 16 de octubre de 2024 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio – Cpc. Braulio Surco Champi, remite la solicitud de transferencia de materiales de Almacén Central para el proyecto (0075) "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE HUANOQUITE PROVINCIA DE PARURO DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Opinión Legal N° 229-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 22 de octubre de 2024 el Asesor Legal - Abg. Larry Manuel Choquehualpa Huaman, **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central para la actividad denominada "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", según detallado en el Informe N° 092-2024-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°050-2024-A-MDH/P-RC de fecha 24 de abril de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor de la Meta:0075: "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", conforme al siguiente detalle:

PROVENIENTES DEL PROYECTO:

ALMACEN CENTRAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	JABÓN LÍQUIDO/LITRO X12 FRASCOS	16	CAJA	207.60	3,321.60	O/C N°162-2022
2	JABÓN DE TOCADOR	30	UND	7.80	234.00	O/C N°182-2019
3	JABÓN LÍQUIDO ORIÓN 444ML	34	UND	9.00	306.00	PECOSA N° 64-2020
4	ALCOHOL EN GEL POR 12 UNIDADES 355ML	17	UND	10.10	171.70	O/C N°182-2019
5	MASCARILLA AZUL DE 3 PLIEGUES	7	CAJAS	13.00	91.00	O/C N°302-2019
6	MASCARILLA QUIRÚRGICA FASE MASK	7	CAJAS	15.00	105.00	O/C N°48-2022
7	MASCARILLA	11	CAJA	15.00	165.00	O/C N°465-2021
8	MASCARILLA QUIRÚRGICA CAJA DE 50 UNIDADES	10	CAJA	12.00	120.00	O/C N°143-2022
9	MASCARILLA KN 95	1	CAJA	26.00	26.00	O/C N°38-2022
10	LEJÍA SAPOLIO DE 1 LT	11	UND	10.00	110.00	O/C N°453-2021
11	LEJÍA SAPOLIO DE 1 GLN	7	GALON	21.00	147.00	PECOSA N° 68-2020
12	TACHO DE BASURA MEDIANO	4	UND	25.20	100.80	O/C N°268-2019
13	TACHO GRANDE	2	UND	415.00	830.00	O/C N°302-2019
14	RECOGEDOR	6	UND	12.00	72.00	O/C N°268-2019
15	TINAS MEDIANOS	2	UND	28.00	56.00	O/C N°143-2022
16	GUANTES DE LATEX	3	CAJAS	70.00	210.00	PECOSA N° 106-2020
17	GUANTES DE SAMEX	8	CAJAS	68.00	544.00	PECOSA N° 106-2020
TOTAL S/.					6,610.10	

ACT. "MANTENIMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUANOQUITE-PROVINCIA DE PARURO-REGION CUSCO "						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	TEJA DE ARCILLA DE 13.8CMX17.8CMX35CM	0.0018	MLL	1,300.00	2.34	NEA N° 002-2023
TOTAL S/.					2.34	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



PROY. "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR CEDRONE, COMUNIDAD ROCCOTO, DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	CARRETILLA TIPO BUGUE	2	UND	240.00	480.00	O/C N°84-2023
2	ZAPAPICO CON MANGO DE MADERA	4	UND	46.00	184.00	O/C N°84-2023
3	PALA TIPO CUCHARA CON MANGO DE MADERA	4	UND	38.00	152.00	O/C N°84-2023
TOTAL SI.					816.00	

A FAVOR DE:

PROY. "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	JABÓN LÍQUIDO/LITRO X12 FRASCOS	16	CAJA	207.60	3,321.60	O/C N°162-2022
2	JABÓN DE TOCADOR	30	UND	7.80	234.00	O/C N°182-2019
3	JABÓN LÍQUIDO ORIÓN 444ML	34	UND	9.00	306.00	PECOSA N° 64-2020
4	ALCOHOL EN GEL POR 12 UNIDADES 355ML	17	UND	10.10	171.70	O/C N°182-2019
5	MASCARILLA AZUL DE 3 PLIEGUES	7	CAJAS	13.00	91.00	O/C N°302-2019
6	MASCARILLA QUIRÚRGICA FASE MASK	7	CAJAS	15.00	105.00	O/C N°48-2022
7	MASCARILLA	11	CAJA	15.00	165.00	O/C N°465-2021
8	MASCARILLA QUIRÚRGICA CAJA DE 50 UNIDADES	10	CAJA	12.00	120.00	O/C N°143-2022
9	MASCARILLA KN 95	1	CAJA	26.00	26.00	O/C N°38-2022
10	LEJÍA SAPOLIO DE 1 LT	11	UND	10.00	110.00	O/C N°453-2021
11	LEJÍA SAPOLIO DE 1 GLN	7	GALON	21.00	147.00	PECOSA N° 68-2020
12	TACHO DE BASURA MEDIANO	4	UND	25.20	100.80	O/C N°268-2019
13	TACHO GRANDE	2	UND	415.00	830.00	O/C N°302-2019
14	RECOGEDOR	6	UND	12.00	72.00	O/C N°268-2019
15	TINAS MEDIANOS	2	UND	28.00	56.00	O/C N°143-2022
16	GUANTES DE LÁTEX	3	CAJAS	70.00	210.00	PECOSA N° 106-2020
17	GUANTES DE SAMEX	8	CAJAS	68.00	544.00	PECOSA N° 106-2020
18	TEJA DE ARCILLA DE 13.8CMX17.8CMX35CM	0.0018	MLL	1,300.00	2.34	NEA N° 002-2023
19	CARRETILLA TIPO BUGUE	2	UND	240.00	480.00	O/C N°84-2023
20	ZAPAPICO CON MANGO DE MADERA	4	UND	46.00	184.00	O/C N°84-2023
21	PALA TIPO CUCHARA CON MANGO DE MADERA	4	UND	38.00	152.00	O/C N°84-2023
TOTAL SI.					7,428.44	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Felicitación
Lic. Felicitación Fernández Cusipaucar
GERENTE MUNICIPAL
CLAD. N° 03897

C.C.
- SGDSM
- ALMACEN CENTRAL
- ASESORIA LEGAL
- U. CONTABILIDAD
- INFORMATICA
- ARCH. G.M

Juntos al Bicentenario

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

Plaza de Armas - Huanoquite

mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026